

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****GALAPAGAR**

#### LICENCIAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para general conocimiento que D. Pedro Luis Miguel Martínez, ha solicitado licencia para legalización de actividad de práctica ecuestre en la parcela 8 del polígono 35 de Galapagar.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

Galapagar, a 29 de junio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Carla Isabel Greciano Barrado.

(02/11.637/23)

